



mo además procurador Sindico, todos y cada uno de los individuos que componen el Ayuntamiento, Consejo de esta villa, fueros y congregados como lo tienen de costumbre para tratar y conferenciar sobre las cosas tocantes y pertenecientes al bien y utilidad de estos Vecinos. Por el Sr. Presidente, se dio cuenta de un oficio que habia recibido del Sr. Jefe Sup. Político de esta Provincia sugeta, doce del actual, por el que le prevenia que en atención a hallarse definitivamente aprobado el presupuesto de gastos Municipales de esta Villa, con el déficit de diez y ocho mil ochocientos veinte y siete rs., correspondiente al año actual, proceda inmediatamente al reparto de quince mil cincuenta y seis rs. sobre la base de la Contribucion de Yunqueles por ser el veinte y cinco por ciento del cupo Designado a la misma y ochocientos nueve sobre la base de la Industrial y de Comercio que hacen un total de quince mil ochocientos sesenta y cinco; y que para cubrir los dos mil nueve cientos sesenta y dos rs. que faltan para llenar las obligaciones del presupuesto, proceda a la instruccion del expediente, proponiendo este Ayuntamiento los medios que estime oportunos, y enterados que fueron los referidos, acordaron: se oficie a V. Sr. Jefe,

